PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Zaragoza, en la Administración del Bo-LETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorie Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bo-LETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Enero 1887).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 2.º-Correos. - Anuncio.

Vacante la plaza de Cartero del pueblo de María, dotada con el haber anual de 175 pesetas, se anuncia al público para que los que aspiren á desempeñarla presenten sus instancias documentadas al Director general de Correos y Telégrafos en este Gobierno dentro del término de 30 dias, contados desde el de la fecha.

Zaragoza 11 de Enero de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaria general.—Primera enseñanza.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, deberá proveerse en virtud de oposición en el mes de Febrero próximo, la Escuela pública de párvulos de Antól, en la provincia de Logroño, dotada con 1.100 pesetás y demás emolumentos legales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en debida forma en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el *Boletín oficial* de la misma publique este anuncio.

Serán admitidos á oposición para la citada Escuela los Maestros y Maestras y los que tengan el titulo especial para dicha clase de Escuelas.

El Tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en el Decreto de 14 de Setiembre de 1870.

Lo que por acuerdo de Ilmo. Sr. Rector de este distrito Universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 7 de Enero de 1887.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.



DIPUTACION PRO

CIAL DE ZARAGOZA.

Año económico de 1886-87.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

RESUMEN GENERAL de lo satisfecho y recaudado por los Ayuntamientos de la provincia de Ayuntamientos que no pudieron comprenderse en aquel estado por no haber presentado los respectivos balances y cuentas. pectivos balances y cuentas.

DE GASTOS.

DWEDLOG	Gastos del Ayunta-	Policía de	Policía urbana y	Instrucción	Beneficen-	Obras	Corrección	Montes.
PUEBLOS.	miento.	seguridad.	rural.	pública.	cia.	públicas.	pública.	Montes
La Joyosa	359-22	12.50	*	»	*	*	»	» »
La Muela	468.35	*	94	»	>>	» ·	*	91.25
Langa	15'95	>>	5	*	*	20	*	>>
Las Cuerlas	*	*	*	» »	» »	» »	*	» »
Las Pedrosas La Vilueña	*	» »	» »	*	*	*	*	>>
Layana	*	»	*	147	»	*	>	>>
La Zaida	>>	>>	>>	*	»	*	*	>>
Lécera	»	>>	*	»	»	>>	*	>>
Lechón	115	»	»	103,13	»	>>	»	30
Leciñena	>>	»	*	*	. »	*	*	» »
Letúx	*	*	*	» »	*	» »	» »	» »
Litago	» »	*	» »	"	» »	"	*	" "
Lituenigo Lobera	147'75	» »	*	*	*	»	»	>>
Longares	438.59	276	9	*	100	>>	*	>>
Longás	35'40	*	*	251'25	» ·	*	»	*
Lorbés	91	>>	>	>	*	*	*	>>
Los Fayos	*	*	»	*	»	*	*	» »
Lucena	*	>>	»	*	*	24°50	» »	"
Luceni	» »	*	» »	» »	» »	»	"	*
Luesma	132	» »	<i>"</i>	» »	*	»	»	»
Lumpiaque	30	*	*	*	*	*	»	>>
Luna	561'25	*	*	»	0.50	»	*	>>
Maella	304.88	»	5	».	*	15	*	190(50
Magallón	413,34	186	*	*	*	*	*	139,50
Mainar	*	»	»	» »	*	» »	» »	» »
Malanquilla	223 25	» »	96	91'25	» »	*	*	*
Mallen	637.09	» ·	»	»	125	»	*	>>
Malón	137	*	*	>>	*	>>		*
Malpica	131.25	» ·	»	»	»	»	14'19	»
Maluenda	22.84	»	*	»	>>	»	94'15	>
Manchones	263'58	»	*	310	»	>>	*	>
Mara	Decine	»	*	*	» »	» »	»	87.37
María	366,46	*	» »	, ,	»_	"	*	>>
Mequinenza) N	»	*	*	*	*	»	>>
Mesones	314'50	»	*	>>	50	>	»	90
Mezalocha	*	>>	>>	*	»	»	*	* >>
Mianos	42'34	»	*	*	».	*	>>	>
Miedes	150	>>	>	*	*	60	»	90
Monegrillo	495'25	*	4 »	» »	» »	»	» »	»
Moneva Monreal de Ariza	295°24	» »	*	*	*	*	*	*
Monterde	> 250 24	*	*	>	»	»	*	>>
Montón	178.75	*	*	214'06	*	*	»	90
Morata de Jiloca	»	*	»	>>	»	>>	»	704
Morata de Jalón	1.284'26	50'40	*	*	14'50	456	*	184
Morés	12:34	»	*	526'18	*	»	»	155 »
Moros	° 62.50	*	»	*	° 6'50	» »	» »	» »
The same of the sa	1777111	>>	**	>>	11 0 11 1))	11	H

Cargas,	Obras de nueva cons- trucción.	Imprevistos.	Resultas.	TOTAL. Pesetas.	Ingresos.	Existencia.	Anticipado
336-25	1				W. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	47/40	
090.59 -	»	15	>>	722.97	764'37	41'40	»
»	>>	7'50	>>	661,10	2.500.13	1.839.03	»
*	>>	»	»	40.95	318'75	277.80	*
*	*	>	»	>>	» 450/04	» 459·64	*
»	*	»	»,	»	459'64	459.04	»
»	>>	>	>>	»	» 147	*	» »
*	*	»	>>	147		*	»
»	» '	>>	*	»	*	"	**
197.09	»	» 0=	*	» 464°22	» 412·29	*	51"
>	»	25	»	404 ZZ	»	**	*
>>	»	*	>>	» »	*	>>	>>
»	»	» "	»	»	*	»	>
»	»	»	*	»	»	*	»
»	» »	» »	» »	147:75	»	»	147"
75		*	*	898 59	1.880	981.41	*
»	» »	»	*	286.65	517.05	230'40	»
*	<i>"</i>	*	*	91	136	45	>>
>>	*	»	»	»	»	»	»
» @@@@=	*	»	>	*	»	*) »
666'50	*	»	*	691	799-77	108'77	»
»	>>	»	*	>>	>	*	*
816.75	»	»	>>	132	132	> >	*
1.888.80	*	7.50	>>	854'25	894'11	39.86	*
250	*	120	»_	2.570 55	2.570 55	» = 0= 140	»
20	»	>	125	699.88	1,225'34	525'46	» 880
»	»	121,50	*	880.34	*	» »	>
442'48	»	» »	*	**************************************	» 650	207'52	»
313:84	>>	»	»	724.34	735	10.66	*
1.839 50	*	»·	»	2.601'59	2.612.50	10.91	*
660-75	*	» 50	» »	847.75	594'81	»	252
660-75	»	20	*	298'19	306,20	8:31	»
» »	»	»	*	116.99	275	158'01	»
40	» »	*	*	613,58	479'50	>	134
>>	*	*	145'69	145'69	366'72	221.03	>
>>	*	*	»	453'83	1.085'61	631 78	»
228:31) 	18245	»	575.68	2.047'38	1.471'70	»
*	*	>	»	»	>>	>>	»
»	»	78'50	»	533	1.585'25	1.052-25	»
136'25	»	>	*	>	>>	» »	*
400	»	»	*	178.59	200	21.41	*
108	»	»	>>	550	913.63	363,63	*
» »	»	*	*	757.25	884'02	126'77	*
*	*	>	*	905494	° 608'64	» 313'40	» »
*	>	*	*	295'24			**
*	»	*	*	» 482·81	» 873'42	390'61	*
>>	*	>>	»	462.01))	»	*
1.747-10	*	101.90	»	3.83816	7.711'44	3.873 28	*
48'44	»	92	» 469·50	1.303'46	1.710 50	407'04	*
*	*		309 90) .505 40 »	» »	»	*
>	*	* * *	655	718	718	»	*
307.75	*	**	»	473'67	1.149 50	675'83	*

PUEBLOS.	Gastos del Ayunta- miento.	Policía de seguridad.	Policía urbana y rural.	Instrucción pública.	Beneficen-	Obras públicas.	Corrección pública.	Montes.	Cargas.	Obras de nueva cons- trucción.	Imprevistos.	Resultas.	TOTAL. Pesetas.	Ingresos.	Existencia.	Anticipado.
Muel	12'34	» »	» »	» »	» »	» »	» 66·24	» »	96 » »	» » »	» » »	» » »	99 78'58 »	220'50 96'86 182'92	121·50 18·28 182·93	» »
Murillo de Gállego	>>	*	*	*	*	>	*	*	>>	»	»	350 »	350	350	» »	*
Navardún Nigüella	161	» »	» »	» 150°25	» »	» »	26,25	» »	213	»	>>	» »	550'50	609-62	59.12	*
Nombrevilla	*	»	*	*	»	*	» »	>	32.34	» »	>>	»	» 100'85	105	» 4·16	*
Nonaspe Novallas	» »	» »	» »	>>	>>	68.50	»	>	» 20'69	» »	» »	» »))	>>	*	»
Novillas	656'25	*	»	80	»	» »	» »	>>	50.09	»	»	»	756'94 178'34	829'59 157'41	72:65	20.93
Nuévalos Nuez	74'84 394'55	» »	»	*	»	>> -	»	103.50 132.50	»	» ») 135°50	» »	662,55	825	162.45	»
Olvés	154.50	*	» »	168.75	*	» »	53,56	30	» ,	*	9	»	415'81	755	339·19 432·38	>
Orcajo	215'30	»	»	*	>	*	>>	90	>	» »	» 25'60	>	305°30 222°97	737.68 155.63	**************************************	67.34
Orera Orés	42°34 232°50	» »	» »	140	*	» »	15.03	» »	*	*	»	*	233.50	233450	»	*
Oseja	»	*	>	>>	*	*	*	»_	»	*	>>	»	» 505·50	8 600	94 ⁶ 50	» »
Osera Paniza	254 874'34	» »	228-12	233°75 125	12.75	» 39	>>,	5 114·06	561,35	*	225	» »	2.166'87	2.169'62	2.75	»
Paracuellos de Jiloca	»	*	*	>>	*	*	*	>>	*	*	»	»)	>	» »	» »
Paracuellos de la Ribera. Pardos	» »	» »	»	»	» »	*	>>	» »	1.251	» »	» »	» »	» »	*	*	»
Pastriz	195	*	» »	*	"	» »	» »	105	1.741.30	»	»	*	1.551	1.551'10	» »	» 188'03
Pedrola Peñaflor	858'76	»	535'44	22.25	257:53	16	»	>	300	» »	213 81	» »	3.644 ²⁸ 574 ⁷⁵	3.456°25 185	10.25))
Perdiguera	*	» »	*	» »	» »	» »	**	* *	344.25	»	»	»	>>	>	» 28	*
Piedratajada	167.25	*	7 004410	219'38	>>	» »	» 999409	37.50	1.097.76	» »	» 12'50	*	768·38 8.795·89	796 · 38 506	»	8.289'89
Pina	2.183·17 726·08	» »	1.664'42	» »	37.25	3.511 '86	288,93	*	» »	»	25	*	751.08	1.385	633.92	*
Pintano	»	*	*	*	*	*	*	*	*	*	>	»	» »	» »	» »	» »
Plasencia de Jalón Pleitas	» 775'50	» »	»	*	25	*	» 15·24	**	585.50	» »	» 173·17	» »	1.574'41	1.261.01	»	313'40
Plenas	*	*	*	*	*	»	» »	*	»	*	»	»	» »	» »	» »	» »
Pomer Pozuel de Ariza	153	*	*	*	2	*	»	» »	" 766'25	» »	» »	» »	155	216.31	61.31	»
Pozuelo	567.95	"	10	568.12	* *	» »	»	105	» 100.59	*	33'40	*	2.050'72	2.057.50	6.78	*
Pradilla Puebla de Albortón	>	>	»	»	»	»	»	»	»	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
Puebla de Alfindén	*	*	*	» »	**	» »	» »	» »	*	*	»	*	» 278'13	» 288·33	" " " "	» »
Puendeluna		*	*	»	*	»	*	» /	»	*	» »	»	»	»	»	*
Purroy	» »	*	» »))	» »	*	» »	*	225	*	* *	**	»	* »	»	»
Quinto	235,50	*	*	» 3=0	59.50	»	*	*	100.60	» «	118°25 25°50	75.75	714 768·19	200 792 · 62	» 24·43	514 »
Remolinos	492'09 107'62	*	» »	150	» »	» »	» »	15	144°25 247°30	*	»	» »	266'87	266'87	3	»
Ricla	1.106 89	*	37.50	»	>	28.50	*	228,12	8	*	12·50 98	500	2.160'81 480'70	2.271'80 591'12	110°05 110°42	» »
Rodén	316·45 25	» »	» »	*	6'25	4	*	38 37·50	60 »	10	»	» »	122'50	123.02	0.52	*
Rueda de Jalón	*	*	»	*	*	»	*	>>	»	*	» »	»	» »	»	» »	*
Ruesta	» 50	» »	» »	» »	>	» »	» »	» »	450°75	» »	» »	» 521 °75	1.022'50	1.044'39	21.89	*
Sabinán	*	*	*	*	*	*	*	>>	25	*	»	*	» 1 915404	300 1.500	300 184 · 96	>
SádabaSalillas	1.049'04 188'50	>	50	».	20 2	*	»	171	430	*	» 45	» »	1.315°04 665°50	1.091.50	426	*
Salvatierra	407'09	» »	*	* *	31.25	*	*	75	» »	»	21'45	*	534'79	1.044'35 532'72	509 · 56 289 · 78	»
Samper del Salz	940	*	*	165'94	»	»	»	75	>	» »	2	» »	242'94 240	240	»	»
San Martin de Moncayo. San Mateo de Gállego	240	» »	» »	» »	* * *	*	*	» »	» »	»	»	*	*	» = 0=	* 470°75	*
Santa Cruz de Moncavo	43'75	»	*	*	*	*	»	*	*	» »	10.50	*	54'25	525 »	» »	» »
Santa Cruz de Tobed Santa Eulalia de Gállego.	» 11·10	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	*	» »	»	11.10	7	»	4'10
Santed	254'64	*	»	96	»	»	»	44	>>	» »	» »	»	394'64	394.64	» »	» »
Sástago	146.25	» »	» »	87.50	» »	» »	10.05	» »	» »	*	5	» »	248'80	356	107'20	»
Sestrica	75	»	»	*	187.50	*	>>	70	370	*	28'19	»	360°69 563°75	700 663°75	339°31 100	» »
Sigüés	193.75	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	*	*	» »	*	*	*	*	*
Sisamón	256.57	*	»	*	*	*	*	» »	421.25	»	» 90/E0	»	256'57	791'43 441'93	534.86 »	» 163450
Sobradiel	132.93	*	36	» »	20°75 54	10 7) 1.368 [.] 99	» »	96,69	» »	20°50 55°50	» »	605'43 1.623'38	4.484.20	2.860482))
Tabuenca	684'75	*	29.25	*	*	*)»	114.25	***	*	*	»	1.790:50 114:75	1.801°36 114°75	10.86 »	»
Talamantes	7 104.94	% 624'64	1.544'06	*	» 832'76	112·25 341·24	500	>	1.008.90	» »	2:50 947:50	» »	6.993'44	7.106'61	113.17	»
Tarazona	1.194'34	024'04	88'75	* *))	341.24	900	» »	*	*	»	*	88'75	2.076.74	1.987.99	»
Terrer	*	*	*	*	» 2	*	» 32·71	114.25	50	*	» 20	*	» 418·96	» 420	2.04	» »
Tierga	200	, ,	* 1	,	~ 1	"]	52.11	114 %	1		•					

PUEBLOS.	Gastos del Ayunta- miento.	Policía de seguridad.	Policía urbana y rural.	Instrucción pública.	Beneficen-	Obras públicas.	Corrección pública.	Montes.	Cargas.	Obras de nueva cons- trucción.	Imprevistos.	Resultas.	TOTAL. Pesetas.	Ingresos.	Existencia.	Anticipado.
Tiermas Torralba de los Frailes. Torralvilla. Torrecilla de Valmadrid Torrehermosa. Torrelapaja. Torrellas. Torrellas. Torrellas. Torrellas. Torres de Berrellén. Torrijo. Tosos. Tobed. Trasmoz. Trasobares. Uncastillo. Undués de Lerda. Undués Pintano. Urriés. Used. Utebo. Valconchán. Valdehorna. Val de San Martín. Valmadrid. Valpalmas. Valtorres. Velilla de Ebro. Velilla de Ebro. Velilla de Jiloca. Virlas. Villanueva de Jiloca Villarreal. Villarroya de la Sierra. Vistabella. Viver de la Sierra Zaragoza.	234·25 172·01 25·44 278·58 » » » » 37·34 36 » 57·62 » 20·34 23·84 258·19 320 100 53·25 27·25 35·50 360·98 158·75 » » » » 339 » 777·90 429·74 69·50 » 879·72 30·25 17.966·51	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	>	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	46% 222% 222% 305% 305% 305% 305% 305% 305% 305% 305	341 25 90 251 75 144 58 3 400 3 322 25 3 125 3 124 75 9 32 39 91 377 25 3 3 3 9 91 377 25 3 3 3 9 91 377 25 3 3 9 91 3 3 9 91 3 3 9 91 3 3 9 91 3 3 9 91 3 3 3 9 91 3 3 9 91 3 3 9 91 3 3 9 91 3 3 9 9 9 9	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	> 55 > 20 > 3 > 3 > 3 > 3 > 3 > 3 > 3 > 3	3	12:34 622:25 1.317:01 673:38 580:41	354'50 622'25 1.335'25 521'49 479'72	342·16 » 18·24 » » 216 150 » 1.101·41 2.325·98 » » » 399·22 26·16 187·68 798·50 » 46·75 35·45 87·18 333·13 138·59 » » 100 725·68 » » » 169·11 » » 176·98 398·50 » » 1.153·55 90 103·19 424.415·96)) 151'89 100'69))))))))))))))))) 439'73)))))))))))))))))))
Total		21.631'35	50.683 81	8,171'41	9.494'08	15.061'64	8.065'58	9.367		» 41.664'05	» 10.617	» 10.786:90	351,367.29	867.855'42	» 533.357·61	» 16.869·48
A LIÓN.																
Campillo Carenas Codo El Frasno Ibdes Jaulín Letúx Lucena Plenas Puebla Albortón Rueda de Jalón Valtorres Villalengua Villanueva del Huerva	223°75 105 386°84 30°69 217°25 238°25 30°69	» » »	% % % % % % % % % % % % % % % % % % %	42.50	9.510°83	» » » » » » 4 » » 15.065'64	34·61 34·61 39·60 141 30·60 30·6	1772		>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	» 851'13 167 523'20 » 247'34 293'60 541'92 412'25 487'25 » 354.890'98	333·59 293·60 862·31 440 604 2.241·38 875.580·45	1.111'02 » 33 264'80 » 86'25 » 320'39 27'75 116'75 2.241'38 » 537.558'95	» » » » » » » » » » » 16.869'48

(Se continuarà.)

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de esta Plaza,

Hace saber: Que no habiendo producido resultado alguno la subasta celebrada para contratar por dos años la limpieza de cloacas ó pozos negros y algibes de los cuarteles y edificios militares de esta Plaza y extramuros de la misma, por disposición del Sr. Intendente militar del distrito, de 28 del mes anterior, se procederá à una nueva licitación que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, á las once de su mañana, en la Factoría de utensilios de esta Plaza, sita en la calle de la Viola, núm. 10, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precios límites que son los mismos que rigieron en la anterior subasta, con la sola diferencia de que el contrato empezará á regir en 1.º de Julio próximo venidero.

Las proposiciones se redactarán en papel del sello 11.º sin raspaduras ni enmiendas, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito hecho en la sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia de 1.100 pesetas, uniéndose la cédula personal, y arregladas al modelo puesto á continua-

ción.

Zaragoza 8 de Enero de 1887.—Teodoro Ducay.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., habitante en la calle de...., núm...., enterado del anuncio publicade en el Boletin Oficial de esta provincia y del pliego de condiciones que ha estado de manifiesto para la limpieza de cloacas y algibes de los cuarteles y edificios militares de esta Plaza y sus afueras, se compromete á practicar dicho servicio, con sujeción á ellas, al precio de.... (en letra) pesetas el metro cúbico de las cloacas, y al de.... (en letra) pesetas el metro cúbico de los algibes, siendo adjunta la carta de pago del depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION SEXTA.

El reparto municipal, formado en esta villa con arreglo á la orden circular de 29 de Marzo próximo pasado, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del corriente año 1886 á 87, se hallará expuesto al público en esta Casa Consistorial por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca en el Boletin Oficial, á fin de que los en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Torres de Berrellén 9 de Enero de 1887.—El Alcalde, Agustín Latorre.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercícios económicos de 1881-82. 1882-83, 1883-84 y 1884-85, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo

de 15 días, al objeto de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y que puedan presentar contra ellas las reclamaciones que crean oportunas.

Urrea de Jalón 8 de Enero de 1887.—El Alcalde, Luis Ruiz.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza .- Pilar.

Cédula de emplazamiento.

En virtud de providencia dictada con fecha 24 de los corrientes por el Sr. D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de estaciudad, en los autos declarativos de menor cuantía instados en este Juzgado por el Procurador don Benito Jirauta, en nombre de D Joaquín Linés Solanilla, contra la herencia yacente del hoy difunto Blas Cardona Lagranja, natural de Tauste, vecino que fué de la villa de Gallur, sobre pago de pesatas, se emplaza por medio de la presente á sus habientes-derecho hoy desconocidos, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en dichos autos; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Zaragoza 31 de Diciembre de 1886.—El Escriba-

no, Mariano Moliner.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

Receptoría del legado fundado por D. Pedro Felipe Alegría.

Por el presente se cita, llama y emplaza à los habientes-derecho de Miguel Ricarte y Urrea, casado con Josefa Román, y de Manuel Urrea y Cavero, casado con Valera Oliver, para que en el preciso término de 30 días, à contar desde la fecha, comparezcan, acreditando el respectivo matrimonio de aquéllos y las fechas en que lo contrajeron, y su calidad de sucesores de los mismos, à deducir el derecho que les competa ante los Sres. Patronos del Pio legado llamado de D. Pedro Felipe Alegría, á fin de que puedan calificar à la persona ó personas à quienes corresponda el turno, la cantidad señalada por el fundador, por el orden que ingresen fondos; bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro del término prefijado, perderán el derecho à reclamarlo y se hará la consigna á favor de la persona ó personas de líneas posteriores del árbol de la familia á quien corresponda.

Los documentos deberán presentarse en el domicilio del infrascrito Secretario, plaza de San Pablo, núm. 2.

Zaragoza 12 de Enero de 1887.—Gregorio Samper, Secretario.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.